



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

Radicación	2012-00143-01 (21-349A)
Asunto	Proceso Penal
Procesado	Eduardo Martínez López
Delito	Apoderamiento de Hidrocarburos, su derivados, biocombustibles o mezclas que los tengan

TÉRMINO PARA NO RECURRENTE - IMPUGNACIÓN ESPECIAL:

Se deja constancia que conforme a lo reglado en Sentencia SP4883-2018 Casación N° 48.820 y el comunicado N° 5 de 2019 remitido por la H. Corte Suprema de Justicia respecto del recurso de impugnación especial para garantizar la doble conformidad, que señala las reglas provisionales fijadas para su trámite, se deja constancia que el término para los NO RECURRENTE corre por cinco (5) días e inicia el 14 de marzo de 2022 a las 8.00 de la mañana y vence el 18 de marzo de 2022 a las 4.00 de la tarde.

Bucaramanga, 14 de marzo de 2022.

July Carolina Zárate Gordillo
Secretaria